ORIENTACIONES PROGRAMÁTICAS

EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA TECNOLÓGICA

Versión preliminar

Unidad curricular:	Derechos Humanos y Convivencia
Espacio formativo:	Bienestar y Convivencia
Grado:	2º
Horas semanales:	1

ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Horas integradas:	1 Hora integrada- Taller de deporte y recreación

Dirección Técnica de Gestión Académica
Inspección Coordinadora
Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular

Fundamentación

La presente orientación pedagógica tiene como propósito brindar un marco de referencia para el desarrollo de las unidades curriculares que integran el Plan Educación Media Básica Tecnológica de la Educación Técnico Profesional-UTU 2025, articulando los fundamentos didácticos, los criterios de planificación y las estrategias de enseñanza que favorecen aprendizajes significativos para cada estudiante. Se busca promover una propuesta formativa que integre saberes, fomente la participación activa y el pensamiento crítico, y contemple la diversidad de ritmos, intereses y trayectorias presentes en el aula. Desde una mirada integral e inclusiva, al amparo de la libertad de cátedra, estas orientaciones procuran acompañar la labor docente, fortaleciendo prácticas pedagógicas que contribuyan a la integración de saberes disciplinares, al trabajo colaborativo y a la construcción de experiencias educativas pertinentes y desafiantes.

Educación en clave de Derechos Humanos

La educación es un derecho humano fundamental que favorece el desarrollo de la autonomía y la emancipación de las personas y, en ese sentido, constituye un medio esencial para la garantía y el ejercicio de los demás derechos. Asimismo, es una herramienta clave para la promoción de la igualdad, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo colectivo. Los Derechos Humanos se aprenden y se construyen de manera intersubjetiva a partir de la interacción entre sujetos, en un marco de reconocimiento mutuo.

El punto de partida es el posicionamiento ético que reconoce a toda la humanidad el merecimiento de condiciones de libertad y también condiciones materiales de existencia, que hacen posible la asunción de un proyecto autónomo de vida y la participación en una sociedad de iguales. Se educa en Derechos Humanos, viviendo la

Versión preliminar

educación en esta clave para crear condiciones áulicas que habiliten la práctica de derechos humanos, donde se respete la voz del estudiante, se gestionen los conflictos desde el diálogo, se valore la diversidad y se ejerza la autoridad desde el respeto y la protección.

Interseccionalidad y educación

Al respcto, Kimberlé Williams Crenshaw acuñó el concepto de interseccionalidad en el año 1989, al estudiar tres sentencias judiciales que demostraban el desconocimiento por parte de la Justicia sobre la situación de las mujeres afrodescendientes, siendo que en el análisis de la discriminación legal existia una única categoría —el género, o la raza/etnia—. Crenshaw dejó en evidencia que las mujeres racializadas no viven el racismo de igual forma que los hombres racializados, ni tampoco viven de igual forma el sistema patriarcal como lo hacen las mujeres blancas, debido a que los ejes simultáneos de diferenciación social inciden. La interseccionalidad no solo advierte que los grupos sociales están cargados de pluralidad sino que también da cuenta de la heterogeneidad que a su vez se aloja a la interna de estos en la construcción de desigualdad, la cual es sistemática, estructural e institucional.

De esta manera, incorporar el enfoque interseccional en las orientaciones programáticas de la Educación Media Básica implica reconocer que las experiencias estudiantiles están atravesadas simultáneamente por múltiples dimensiones —como género, clase social, etnia, discapacidad, diversidad sexual, entre otros— que influyen en sus oportunidades, desafíos y formas de desarrollar sus procesos de aprendizaje.

Este enfoque permite identificar desigualdades que no se explican por un solo factor, promoviendo prácticas pedagógicas más inclusivas, diversas y orientadas a garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas. Al integrar la interseccionalidad a contenidos, recomendaciones didácticas, evaluación y estrategias de acompañamiento, las instituciones educativas avanzan hacia propuestas más justas, contextualizadas y capaces de atender la complejidad de las trayectorias estudiantiles.

Enfoque de adolescencias y juventudes

En primer lugar se considera necesario trascender la visión adultocéntrica que históricamente ha definido a este grupo etario desde el déficit, la transitoriedad o el riesgo, para posicionar una mirada que les reconoce como sujetos plenos de derecho,

Versión preliminar

con capacidades, culturas, saberes y agencia propios. Asumir este enfoque implica comprender que adolescentes y jóvenes no son simplemente "futuros ciudadanos" o "adultos en preparación", sino protagonistas del presente, que desde sus propias coordenadas sociales, económicas y culturales, interpretan, cuestionan y reconfiguran el mundo. En este sentido, Carmen Rodriguez (2014)[1], en un trabajo que permite analizar este ciclo de forma no horizontal, describe al *"adolescente como sujeto creativo y transicional se ve entonces expuesto a una renovación de su amarra con el lazo social y a la invención de una historia singular, y con minúsculas, en donde la transgresión y reinvención se encuentran disponibles y aparecen como gesto útil. El adolescente deberá entonces adentrarse en el "arte de ser uno mismo" (Gutton, P; 2017) y para eso deberá encontrar-reencontrar relaciones afectivas en el vínculo con otros.* Desde esta visión es necesario desde lo formativo aportar y garantizar espacios de desarrollo de las individualidades, pero en conexión con el entorno, entre pares y con los desafíos que el mundo actual les trae aparejados. Promover espacios donde la reflexión, la crítica y la participación activa de los jóvenes formen parte de la vida cotidiana en la formación favorece el ejercicio de una ciudadanía plena y contribuye a la construcción de vínculos humanos que posibiliten la convivencia armónica con el entorno, que reconoce y valora la riqueza de su diversidad.

Este enfoque requiere una práctica docente que active tres dimensiones interconectadas. Primero, la dimensión del reconocimiento, que exige valorar sus identidades múltiples, sus consumos culturales, sus lenguajes y sus conocimientos situados, no como elementos ajenos o distractores del proceso educativo, sino como recursos válidos y potentes para el aprendizaje. Segundo, la dimensión del diálogo intergeneracional, que supone crear canales auténticos de escucha y participación, donde sus voces inciden en la construcción de normas, en la selección de metodologías y en la evaluación de su propio proceso, fomentando así una autonomía responsable. Tercero, la dimensión de la construcción de futuros, donde la escuela se convierte en un espacio de apoyo para tejer sus aspiraciones educativas y laborales, ayudándoles a navegar las tensiones entre sus deseos y las estructuras sociales, económicas y familiares.

Versión preliminar

[1] Rodríguez, C. (2014). *Adolescencia: un asunto de generaciones.* En *Primera Persona: Realidades adolescentes* (UNICEF).

Sobre la Educación Media Básica Tecnológica (EMBT)

La propuesta de EMBT aspira a garantizar el derecho a la educación de cada adolescente en un período clave de su desarrollo. Su cometido central es brindar una formación integral que articule la adquisición significativa de saberes científicos, humanísticos y tecnológicos, con el fin de desarrollar el pensamiento crítico, el ejercicio de una ciudadanía emancipadora y una plena inserción social, que promueve el desarrollo de trayectorias educativas completas y con continuidad educativa hacia la Educación Media Superior.

El Plan es una apuesta a consolidar el perfil tecnológico de las propuestas, profundizar la descentralización y la participación de docentes y estudiantes. Se trata de una reafirmación del compromiso con una educación técnica, tecnológica, agraria y artística socialmente pertinente.

La propuesta promueve la interdisciplinariedad y la integración curricular, en consonancia con el principio de justicia curricular, organizando el aprendizaje en torno a áreas integradas y proyectos que articulan saberes generales, tecnológicos y prácticos. **Los tres énfasis formativos: "Comunicación y creación", "Bienestar y convivencia" y "Ciencia y tecnología en contexto"**, dan cuenta de la integralidad, vinculando los saberes disciplinares en espacios formativos. Finalmente, la organización curricular responde a una lógica de integración de saberes diseñada para que el conocimiento escolar emerja como una herramienta de análisis y acción sobre el mundo.

Versión preliminar



Imagen Nº 1: Estructura curricular de la propuesta EMBT

Versión preliminar

Fuente: Plan EMBT 2025 (p. 12)

El Espacio de **Comunicación y Creación** tiene como objetivo desarrollar una lectura de mundo multifacética, donde los diversos lenguajes (verbal, matemático, artístico) sean herramientas que trascienden la visión instrumental del lenguaje. Aquí, Idioma Español, Literatura e Inglés se piensan como prácticas discursivas, insertas en contextos donde se construyen y disputan significados. La Matemática se aborda como un lenguaje para modelizar la realidad y cuestionar, la comunicación visual y la Literatura se integran

como lenguajes estéticos indispensables para la creación de contra-narrativas, las que permitan a los adolescentes constituirse como autores de su propia voz.

Por su parte, el Espacio de **Bienestar y Convivencia** constituye el núcleo para la construcción de la subjetividad y la ética ciudadana. A modo de ejemplo, la articulación entre Biología y Deporte y Recreación se orienta hacia una concepción integral de la salud, entendida como un bien personal y comunitario. Historia y Geografía se relacionan para desmontar narrativas únicas, analizando críticamente la construcción del territorio, los conflictos estructurales y los silencios historiográficos, fomentando así una conciencia histórica problematizadora. Los saberes de Derechos Humanos y Convivencia y la Educación Ciudadana proporcionan el marco normativo y procedimental para la acción, transformando la convivencia en un ejercicio de democracia sustantiva y la defensa activa de la dignidad humana.

Por su parte, la importancia del Espacio de **Ciencias y Tecnologías en Contexto** radica en la concepción de desnaturalizar la tecno-ciencia y la sitúa en su dimensión social, política y económica, promoviendo una alfabetización científico-tecnológica crítica, que examine los valores e impactos de su desarrollo. La inclusión de Filosofía actúa como el elemento metacognitivo que interpela ética y epistemológicamente a las demás disciplinas. Desde esta perspectiva, se plantean preguntas sobre la finalidad del desarrollo tecnológico, la distribución de sus beneficios y riesgos, y su impacto en la configuración de la subjetividad. Así, las unidades curriculares del espacio, integrado por Filosofía, Química, Física, Tecnología y Ciencias de la Computación, promueven una alfabetización digital y científica crítica.

Finalmente, el **Espacio transversal**, integra la Educación Sexual Integral, Participación Juvenil y Espacio de fortalecimiento de los aprendizajes, que acompañan el proceso de desarrollo vital de la etapa adolescente desde entornos de comunicación y acción participativa en la propuesta educativa. Estos espacios aportarán de manera integral a la formación de estudiantes informados, activos y críticos al respecto de sus procesos de aprendizaje y necesidades educativas específicas.

Espacio Tecnológico Integrador

En cada grado de la propuesta se tendrá un Espacio Tecnológico Integrador (ETI) compuesto de un taller relacionado con el énfasis y Talleres Exploratorios Técnicos. Desde este espacio, se promoverá el desarrollo de proyectos tecnológicos

Versión preliminar

contextualizados, que funcionen como nodo pedagógico. Los talleres serán: 1º Audiovisual 2º Deporte y recreación 3º Tecnología.

- **Taller de Comunicación Audiovisual** promueve el trabajo por proyectos interdisciplinarios, en los que las/os estudiantes pueden combinar recursos tecnológicos con procedimientos tradicionales para expresar sus ideas y narrativas. Así, el espacio se transforma en un laboratorio de creación sensible y técnica, que habilita la experimentación, el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad expresiva como valor educativo y democrático.
- **Taller de Deporte y Recreación** este espacio construye escenarios de aprendizaje donde lo vivencial, el juego colaborativo y la co-creación impulsan el desarrollo vincular y afectivo, la valoración de la diversidad y la formación de una ciudadanía activa y comprometida con el bienestar integral.
- **Taller de Tecnología** finalmente, aporta a la resolución de problemas comunitarios mediante programación, robótica, diseño digital, modelado en 3D, integrando ciencia y tecnología, con enfoque crítico y comprometido. Desde una mirada didáctica, este espacio estimula el trabajo por proyectos, articulando mediante horas integradas con las unidades curriculares del énfasis Ciencias y Tecnologías en contexto.

Fundamentación del saber disciplinar - Derechos Humanos y Convivencia

Derechos Humanos y Convivencia se inscribe en el campo de las Ciencias Sociales y, en particular, en la perspectiva sociológica, en tanto propone abordar la convivencia, los vínculos sociales y los derechos humanos como construcciones históricas, culturales y relacionales. Desde esta mirada, los derechos humanos no se conciben únicamente como normas jurídicas, sino como prácticas sociales, valores y principios que orientan la vida en común, regulan las relaciones sociales y permiten problematizar las condiciones de desigualdad, conflicto y reconocimiento en las sociedades contemporáneas (Mujica, 2002) .

En este sentido, la Sociología aporta herramientas conceptuales y metodológicas para comprender la convivencia como un fenómeno complejo, multidimensional y atravesado por tensiones estructurales, tales como la desigualdad, la diversidad cultural

Versión preliminar

y los procesos de exclusión social. Tal como señalan Amaro y Laroca (2012), el conocimiento sociológico se caracteriza por su capacidad de analizar los fenómenos sociales desde perspectivas multicausales y relacionales, promoviendo la problematización de lo cotidiano y la ruptura con las explicaciones naturalizadas. Esta perspectiva resulta clave para que los estudiantes puedan interpretar críticamente las dinámicas de convivencia en distintos ámbitos (familiares, escolares y digitales), reconociendo los factores sociales que las configuran.

Asimismo, la unidad curricular se apoya en los aportes de la educación en derechos humanos, entendida como un proceso que trasciende la transmisión de contenidos para orientarse a la formación de sujetos capaces de reconocer su dignidad y la de los demás, y de actuar en consecuencia en su vida cotidiana. Desde esta perspectiva, educar en derechos humanos implica articular dimensiones cognitivas, éticas y afectivas, promoviendo no solo el conocimiento de los derechos, sino también su vivencia en las prácticas sociales y educativas (Mujica, 2002). Esto supone comprender que la convivencia democrática no se reduce al cumplimiento formal de normas, sino que se construye en la interacción cotidiana comunitaria, en el reconocimiento del otro y en la gestión de los conflictos.

Por otra parte, la inclusión de enfoques como la interseccionalidad y las perspectivas de adolescencias y juventudes refuerza el carácter sociológico de la propuesta, al permitir analizar cómo las desigualdades y las experiencias sociales se configuran a partir de múltiples dimensiones (género, clase, etnia, entre otras), evitando miradas simplificadoras o homogéneas sobre los sujetos. En este marco, los adolescentes son comprendidos como actores sociales con capacidad de agencia, cuyas prácticas, consumos culturales y formas de vinculación constituyen objetos legítimos de análisis sociológico y puntos de partida para la enseñanza.

Desde la perspectiva expuesta, se busca promover en los estudiantes el desarrollo de herramientas de análisis crítico que les permitan comprender su realidad social, posicionarse frente a ella y participar activamente en la construcción de formas de convivencia más justas, inclusivas y democráticas.

Versión preliminar

Intenciones educativas

Las intenciones educativas se entienden como la articulación entre la aspiración formativa que se define en el Plan de estudio, en especial el perfil de egreso, y la realidad procesos de enseñanza y aprendizaje que se promueven en las aulas. Se convierte de esta manera en un mapa para la acción pedagógica y hacen explícito el "para qué" se enseña lo que se enseña. Desde la libertad de cátedra de los colectivos docentes se promueve que cada actividad en el aula contribuye de manera directa y coherente a la formación integral del estudiante. Sin intenciones educativas claras, los elementos del perfil de egreso serían sólo una declaración de buenas intenciones; con ellas se espera que las comunidades docentes, en su acción contextualizada, planeen intervenciones pedagógicas como proceso sistemático y reflexivo mediante el cual se diseña, organiza y anticipa el camino completo de una experiencia de aprendizaje, con el fin de hacerla coherente, efectiva y alineada con las intenciones formativas.

Para desenvolverse con autonomía y responsabilidad en un mundo profundamente tecnificado, el perfil de egreso prioriza una educación tecnológica crítica. Esto implica preparar a cada estudiante no solo con habilidades técnicas y conocimientos disciplinares sólidos, sino fomentando su pensamiento crítico para comprender, evaluar y tomar decisiones fundamentadas sobre el uso, el impacto y las implicaciones sociales de la tecnología. Al integrar estos aprendizajes como eje fundamental, se asegura a cada estudiante una continuidad educativa significativa y las bases para participar de manera informada y transformadora en su futuro. Este perfil de egreso integra los aprendizajes fundamentales, asegurando a cada estudiante no solo la continuidad educativa, sino las herramientas para ser un usuario consciente, un creador responsable y un ciudadano activo en una sociedad mediada por la tecnología. La siguiente imagen resume las principales dimensiones del perfil de egreso de esta propuesta expuesta en el Plan.

Imagen Nº 2: Perfil de egreso de la Educación Media Básica Tecnológica



Fuente: Elaboración propia.

Aportes de la unidad curricular al perfil de egreso

La unidad curricular Derechos Humanos y Convivencia contribuye al perfil de egreso de la Educación Media Básica Tecnológica en tanto promueve la formación de estudiantes capaces de comprender la realidad social desde una perspectiva ética, histórica y cultural, reconociendo a los derechos humanos como construcciones fundamentales para la convivencia democrática. A través del abordaje de situaciones vinculadas a la vida cotidiana y a los entornos digitales, se favorece el desarrollo del pensamiento crítico, la interpretación de fenómenos sociales y la evaluación de la información en contextos diversos.

Asimismo, aporta al desarrollo de habilidades comunicativas y relacionales, promoviendo el intercambio de ideas, la escucha activa y el respeto por la diversidad de perspectivas. En este sentido, se habilitan espacios de diálogo que fortalecen la construcción de vínculos basados en el reconocimiento del otro como sujeto de derecho, favoreciendo la convivencia en ámbitos presenciales y virtuales.

Derechos Humanos y Convivencia contribuye de manera central a que los estudiantes se reconozcan como sujetos con derechos y responsabilidades, capaces de identificar situaciones de vulneración, analizar críticamente las relaciones sociales y asumir un posicionamiento ético frente a las problemáticas contemporáneas. El trabajo sobre diversidad, interseccionalidad y convivencia digital fortalece el respeto por las diferencias y la construcción de entornos inclusivos, libres de discriminación y violencia.

Versión preliminar

Por otra parte, la unidad curricular promueve la comprensión del impacto de las tecnologías en la vida social, en la construcción de identidades y en las formas de interacción, favoreciendo un uso responsable, crítico y consciente de las mismas. De este modo, se contribuye a la formación de estudiantes capaces de desenvolverse en entornos técnico-tecnológicos complejos, reconociendo tanto sus potencialidades como sus riesgos.

Finalmente, aporta al desarrollo de la autonomía, la construcción de una identidad propia y el fortalecimiento de una ciudadanía activa y comprometida, que permita a los estudiantes proyectarse en su continuidad educativa y participar de manera responsable en la vida social, desde una perspectiva de derechos humanos y convivencia democrática.

Aporte de la unidad curricular a los cometidos del énfasis Bienestar y Convivencia

La unidad curricular Derechos Humanos y Convivencia contribuye de manera directa a los cometidos del énfasis Bienestar y Convivencia en tanto aporta al desarrollo de la subjetividad y la construcción de una ética ciudadana orientada al reconocimiento del otro y a la vida en común. Desde este espacio, los contenidos trabajados permiten a los estudiantes comprender las normas de convivencia como construcciones sociales vinculadas a la dignidad humana, promoviendo prácticas basadas en el respeto, la inclusión y la responsabilidad.

En articulación con las demás unidades curriculares del espacio, favorece la problematización de las relaciones sociales, abordando conflictos, desigualdades y formas de discriminación desde una perspectiva de derechos humanos. De este modo, se contribuye a la construcción de una convivencia democrática, entendida no sólo como ausencia de conflicto, sino como un proceso activo de reconocimiento, diálogo y participación.

Asimismo, el enfoque en ciberconvivencia y ciudadanía digital permite ampliar la reflexión hacia los entornos virtuales, reconociendo su centralidad en la vida cotidiana de los estudiantes. En este sentido, la unidad curricular aporta herramientas para comprender, regular y transformar las prácticas digitales, promoviendo el uso

Versión preliminar

responsable de las tecnologías y la prevención de situaciones de violencia y vulneración de derechos.

Finalmente, Derechos Humanos y Convivencia se integra al énfasis en tanto proporciona un marco normativo y ético para la acción, habilitando a los estudiantes a interpretar su realidad, posicionarse críticamente y participar de manera activa en la construcción de entornos saludables, inclusivos y democráticos, tanto en el ámbito del centro educativo como en la sociedad en general.

Versión preliminar

Contenidos formativos	Propósitos formativos
1. Socialización en clave de derechos humanos. 1.1. Diversidad de formas familiares y referencias adultas. 1.2. Rol de los medios masivos de comunicación: énfasis en las redes sociales en la construcción de identidades y vínculos.	● Reconoce los derechos humanos como construcciones históricas vinculadas a la dignidad humana. ● Integra las características y funciones de los derechos humanos en la vida social. ● Relaciona situaciones cotidianas con el ejercicio y la vulneración de derechos, especialmente en entornos digitales. ● Analiza críticamente el impacto de los medios de comunicación y las redes sociales en la construcción de vínculos, identidades y formas de convivencia. ● Identifica problemáticas vinculadas a la ciberconvivencia (acoso, violencia digital, exposición de la intimidad, entre otras). ● Reflexiona sobre prácticas responsables en el uso de tecnologías digitales desde una perspectiva de derechos. ● Valora la importancia del respeto, la diversidad y la convivencia en entornos presenciales y virtuales.
2. Convivencia en ámbitos digitales y derechos humanos. 2.1. Promoción de buenas prácticas, prevención y responsabilidades en el uso de redes sociales y otros entornos digitales. 2.2. Comportamiento ético y empático en el mundo digital: Acciones frente a los peligros de Internet: Ciberbullying, sexting, grooming, deepfakes sexuales y discursos de odio.	
3. La dignidad humana como fundamento de los	

Versión preliminar

derechos humanos. 3.1. Concepto, características y funciones. 3.2. Reconocimiento y consagración en el marco constitucional. 3.3. Generaciones de derechos humanos: análisis de los distintos momentos históricos y contextos en los que surgen y se desarrollan. 3.4. Derechos humanos en la era digital: noción de derechos digitales y su ejercicio en entornos virtuales. Inteligencia Artificial y su impacto en el derecho al trabajo.	● Incorpora el concepto de ciudadanía y sus distintas dimensiones (normativa, activa, digital, global). ● Diferencia entre ciudadanía pasiva y activa, reconociendo sus implicancias en la vida democrática. ● Reconoce los derechos políticos y su regulación en el marco constitucional. ● Analiza el papel de las tecnologías en la construcción de la ciudadanía contemporánea. ● Reconoce y valora la importancia de la educación financiera y del cooperativismo como formas de participación económica, desarrollando criterios para la toma de decisiones informadas y solidarias en su vida cotidiana. ● Reflexiona sobre su propia participación en entornos digitales y sus responsabilidades como ciudadanos. ● Identifica riesgos vinculados a la desinformación y la circulación de contenidos en redes. ● Desarrolla criterios para un uso responsable y crítico de las tecnologías, promoviendo el bienestar digital.
4. Ciudadanías 4.1. Distinción conceptual entre ciudadanía pasiva (normativa) y activa (sociológica). 4.2. Aproximación a la regulación constitucional. Derechos políticos. 4.3. Nuevas perspectivas de la ciudadanía: ciudadanía local, regional, global y digital. La ciudadanía en el contexto de la globalización. 4.4. Ciudadanía económica y financiera: nociones básicas para la toma de decisiones responsables en la vida cotidiana (consumo, ahorro, uso del	

Versión preliminar

dinero). Introducción al cooperativismo como forma de organización solidaria y participación económica. El cooperativismo como expresión del derecho de asociación. 4.5. Ciudadanía digital: construcción de la identidad digital y análisis de la huella digital. 4.6. Tecnología, ciudadanía y convivencia: problemáticas vinculadas a la violencia digital, la circulación de la información y la desinformación. 4.7. Bienestar digital: reflexión sobre el uso de las tecnologías, el tiempo de exposición a pantallas y la promoción de un uso responsable y equilibrado.	

Versión preliminar

Recomendaciones didácticas

La enseñanza de la unidad curricular Derechos Humanos y Convivencia se orienta desde una perspectiva que concibe a la ciudadanía como un derecho y una práctica social, poniendo el énfasis en las dimensiones relacionales, culturales y sociológicas de la vida en común. A diferencia de enfoques más normativos, este espacio propone aproximarse a la ciudadanía desde las experiencias concretas de los estudiantes, sus vínculos, sus formas de participación y los contextos en los que se desarrollan, tanto presenciales como digitales.

En este sentido, se promueve un enfoque que parta de situaciones cercanas a la vida cotidiana de los adolescentes, habilitando la problematización de la convivencia, los conflictos, las desigualdades y las formas de discriminación desde una perspectiva de derechos humanos. La enseñanza se orienta a generar espacios de reflexión, diálogo y construcción colectiva, donde los estudiantes puedan reconocerse como sujetos de derecho, capaces de interpretar su realidad y de incidir en ella.

Se sugiere favorecer propuestas que involucren a los estudiantes de manera activa en la construcción del conocimiento, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación propios de las Ciencias Sociales tales como el análisis de casos (especialmente vinculados a situaciones reales o cercanas), la realización de encuestas, focus group e instancias de investigación participativa. Estas estrategias permiten recuperar las experiencias, percepciones y saberes de los propios estudiantes, promoviendo una comprensión situada de las problemáticas abordadas.

En articulación con el Taller de Deporte y Recreación, se propicia el desarrollo de experiencias vivenciales que pongan en juego la convivencia, el respeto por las reglas, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos. Este espacio ofrece oportunidades privilegiadas para experimentar, reflexionar y resignificar las prácticas de convivencia, integrando el cuerpo, la emoción y la interacción con otros como dimensiones centrales del aprendizaje.

Asimismo, se promueve una mirada crítica sobre la convivencia en entornos digitales, reconociendo su incidencia en la construcción de identidades y vínculos. En este marco,

Versión preliminar

resulta relevante generar instancias que permitan analizar prácticas concretas, problematizar el uso de las tecnologías y promover formas de interacción basadas en el respeto, la empatía y la responsabilidad.

Finalmente, se propone una enseñanza que contribuya a la construcción de una convivencia democrática, entendida como un proceso dinámico que implica reconocer la diversidad, gestionar los conflictos desde el diálogo y ejercer los derechos humanos en la vida cotidiana.

Evaluación integral de los aprendizajes

Desde la perspectiva pedagógica que se explicita en el Plan EMBT 2025, se concibe la evaluación como un proceso formativo, continuo y orientado a proporcionar evidencias e información al estudiante y docente y referentes adultos, los que en muchos casos será una mera aproximación a la vivencia escolar. Su finalidad es identificar los avances, reconocer las dificultades y generar insumos que permitan reorientar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el transcurso de la propuesta. Desde esta concepción, la evaluación no puede ser entendida como un resultado/calificación final, sino como el conjunto de ajustes, orientaciones, observaciones, retroalimentaciones que cada estudiante recibe a lo largo del proceso. De esta forma se toma distancia de la evaluación desde un lugar punitivo en tanto la misma solo tiene sentido, si contribuye a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Rebecca Anijovich (2017) la valora como, "como una oportunidad para que los alumnos pongan en juego sus saberes, visibilicen sus logros y aprendan a reconocer sus debilidades y fortalezas como estudiantes, además de cumplir la función "clásica" de aprobar, promover, certificar". (p. 13)

Se promueve la consideración de diversas modalidades de evaluación, con el propósito de seleccionar aquellas que resulten más pertinentes en función de los aspectos que se pretende valorar y del modo en que estos han sido abordados en el proceso de enseñanza.

En este marco, se prioriza una evaluación formativa, en tanto no se orienta a «medir el conocimiento» (Ravela et al., 2017) del estudiante ni a promover una lógica centrada en el estudio para la aprobación. Se sugiere la elaboración de rúbricas de evaluación que permitan explicitar los criterios considerados por los docentes al momento de evaluar, contribuyendo así a brindar mayor claridad y transparencia al proceso.

Tal como señalan Anijovich y Cappelletti (2022, p. 16), la evaluación formativa se centra en los avances y en los procesos de aprendizaje, ofreciendo retroalimentación y orientaciones que favorecen la construcción de aprendizajes más profundos. Se desarrolla antes, durante y después de la enseñanza, e incluye instancias como la autoevaluación, la coevaluación, la observación y el seguimiento, ya sea de forma sistemática o no. En esta línea, los autores sostienen que la evaluación adquiere un carácter formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, y cuando los criterios de evaluación (explicitados, por ejemplo, mediante rúbricas) funcionan como referencia clara del enfoque docente. Dichos criterios indican las características que deben estar presentes en las producciones o actividades de los estudiantes (Anijovich y Cappelletti, 2022, pp. 22-33).

Por otra parte, se promueve también una modalidad de evaluación formadora (Sanmartí, 2007), en la medida en que se concibe la evaluación como un proceso compartido entre docentes y estudiantes, en el que ambos participan activamente desde una lógica de mayor horizontalidad. En este enfoque, la evaluación no se asocia necesariamente a una calificación en cada etapa, sino que se orienta al aprendizaje en sí mismo. En este sentido, Sanmartí (2007, p. 21) plantea que «no es suficiente que el que enseña “corrija” los errores y “explique” la visión correcta, sino que debe ser el propio estudiante quien se evalúe, a partir de actividades diseñadas con este propósito específico». Este enfoque es el que se reconoce como evaluación formadora.

Versión preliminar

Bibliografía[2]

Amaro, M., Laroca, A. (2012) *Reflexiones sobre sociología y su enseñabilidad. Aportes para una transformación de las políticas de enseñanza hacia una enseñanza transformadora*. ANEP. Disponible en: https://repositorio.cfe.edu.uy/handle/123456789/1433

Anijovich, R., y Cappelletti, G. (2017). *La evaluación como oportunidad.* Paidós.

Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2022). *Evaluaciones. 29 preguntas y respuestas.* Ateneo Aula

Arce, G.; Bauzá, M. y otros (2001). *La sociedad de la información: aspectos económicos, jurídicos y políticos de la"Nueva Economía"*. 1.ª Edición. FCU.

Baudrillard, J. (2009). *La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras*. Siglo XXI de España Editores, S.A.

Bauman, Z. (2007). *Vida de consumo*. Fondo de Cultura Económica.

Bauzá, M. (coord.). (2018). *Manual de Derecho Informático e Informática Jurídica II*. 1..ª edición. FCU.

Bauzá, M. (coord.). (2023). M*anual de Derecho Informático e Informática Jurídica I*. 3.ª Edición. FCU.

Bauzá, M. (dir.). (2019). *El Derecho de las TIC en Iberoamérica*. 1.ª edición. La Ley Uruguay.

Bertullo, J.; Isola, G.; Tertullo, J.; Isola, G.; Castro, D. y Silveira, M. (2004). *El cooperativismo en Uruguay*. Cuadernos del Rectorado (Vol. 22). Montevideo: Universidad de la República, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM)

Blengio, M. (2022). *Manual de Derechos Humanos.* 4.ª edición. Ediciones Del Foro.

Bugallo, B.; Caumont, A. y otros (2025) *La inteligencia artificial en el derecho*. FCU.

[2] Esta bibliografía es sugerida y no exhaustiva.

Versión preliminar

Busquier, L. et. al. (2021). "Dilemas críticos sobre la interseccionalidad: epistemologías críticas, raíces histórico-políticas y articulaciones posibles". En: *Trayectos críticos y desempeños epistemológicos otros para una educación inclusiva hoy*, 5(2), 17-37. Recuperado de https://revista.celei.cl/index.php/PREI/article/view/415/292

Ciudadanía digital en movimiento. Podcast. Ceibal.

Ciudadanía Digital. Cartografía para docentes. Ceibal.

Correa Freitas, R. (2017). *Los Derechos Humanos en la Constitución uruguaya*. Tomo 1. 2.ª Edición. Editorial Amalio M. Fernández.

DGETP-UTU (2025). *Plan Educación Media Tecnológica 2025*. RES. Nº 3380/025. EXP. 2025-25-4-008139

Dubet, F. (2010). *Repensar la justicia social*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Habermas, J. (2010). *El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos*. Diánoia, LV(64), pp. 3-25.

Iglesias, L. (Coord.) (2025) *La tutela de la privacidad desde la perspectiva del derecho y las relaciones laborales con énfasis en las nuevas tecnologías*. FCU.

Kaztman, R; Filgueira, F. (2001) P*anorama de la infancia y la familia en Uruguay.* Programa de Investigación sobre Integración, Pobreza y Exclusión Social (IPES) de la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación Universidad Católica del Uruguay

Lasarte, F. (2024) *Redes sociales y contrato de trabajo*. FCU.

Morduchowicz, R. (2021). *Adolescentes, participación y ciudadanía digital*. Fondo de Cultura Económica

Mujica, Rosa Ma. (2002): *La metodología de la Educación en Derechos Humanos*, en Educación en Derechos Humanos. Vol. 36; IIDH, San José de Costa Rica, Disponible en: http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/ddu/resources/LocalContent/143/1/Lectura%2015.pdf

Mujica, Rosa Ma.; *Educación en derechos humanos y democracia*; (sin datos), Disponible en: http://www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaV2/Documentos/Articulos/EducacionDHYDemocracia.pdf

Versión preliminar

Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G. (2017). *¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas de trabajo para docentes.* Grupo Magro.

Rivoir, A y; Morales, M. (2019). *Tecnologías digitales. Miradas críticas de la apropiación en América Latina.* Clacso.

Ritzer, G. (2000). *El encanto de un mundo desencantado. Revolución en los medios de consumo.* Ariel.

Sanmartí, N. (2007). *10 ideas clave: evaluar para aprender*. Graó.

Tifni, E. (2010). *Educación para la liberación. Educación Cooperativa y Pedagogía Crítica, dos propuestas contra – hegemónicas*. Revista Estudios Cooperativos, 1(15), pp.46-57.

Uriarte, D. (2013). *Curso de Derechos Humanos y sus garantías*. Tomo I. 1.ª edición. FCU.

Uriarte, D. (2018). *Curso de Derechos Humanos y sus garantías*. Tomo II. Volumen I. 1.ª edición. FCU.

Valentín, G. (coord.). (2022). *Nuevas tecnologías y derecho.* 1.ª edición. FCU.

Viega, M. (2017). *Derecho Informático e Informática Jurídica I*. 1.ª edición. FCU

Versión preliminar